



DECRETO N°: AP – 812 / 2017 /

COLINA, 22 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° **AP-1538/2016**, que aprobó el contrato a honorarios de doña MABEL CALDERON UGUEDO; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-810/2017, en el siguiente tenor:

DICE: "Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al Ítem 215-21-01-004-006-000, denominado "**COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS**".

DEBE DECIR "Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al Ítem 215-21-04-004-034, denominado, **PROGRAMA APOYO AL MEJORAMIENTO URBANO**.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Secplan
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo